



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DIDECO:
04-10-2018

DECRETO ALCALDICIO N° 001245
LITUECHE, 05 OCT 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecerse de Artículos de premios y estímulos para actividades Recreacionales.-
- La necesidad de adquirir premios y estímulos para selección de rayuela que representa a la comuna.-
- El Decreto N° 1660 de fecha 29 de noviembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF.

VISTOS:

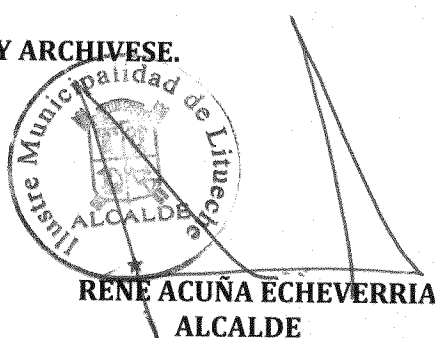
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 número 7 letra j) y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la compra mediante TRATO DIRECTO, la compra de premios y Estímulos para la finalización de Campeonato Interprovincial de Selección de Rayuela.
- 2.- **GIRESE** orden de compra al siguiente proveedor: COMERCIAL ARENAS LTDA, RUT. N° 78.624.110-3 por el monto de \$61.199 (IVA incluido).
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al programa recreacional año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS /RPV/ PVV/ffv

Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Deporte